



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 27

De 26 de enero de 2016

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para celebrar Adenda N° 1 al Contrato N° 013-2014, suscrito por el Municipio de Panamá, con EULEN PANAMÁ DE SERVICIOS, S.A., para el Servicio de Limpieza de Oficinas y Áreas de Acceso del Edificio Hatillo, Palacio Municipal y Casa de la Municipalidad.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Abreviada por Precio N° 2013-5-76-0-08-LA-005898 para el Servicio de Limpieza de Oficinas y Áreas de Acceso del Edificio Hatillo, Palacio Municipal y Casa de la Municipalidad, se adjudicó a EULEN PANAMÁ DE SERVICIOS, S.A.;

Que el Municipio de Panamá, suscribió con EULEN PANAMÁ DE SERVICIOS, S.A., el Contrato N° 013-2014 para el Servicio de Limpieza de Oficinas y Áreas de Acceso del Edificio Hatillo, Palacio Municipal y Casa de la Municipalidad, por un monto de Ochocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Un Balboas con 25/100 (B/.835,591.25), por término de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2016;

Que el Municipio de Panamá, considera que la ejecución del contrato por parte de EULEN PANAMÁ DE SERVICIOS, S.A., ha sido satisfactoria a la fecha, y la empresa ha aceptado extender la vigencia del contrato por un período de tres (3) meses;

Que la vigencia del referido contrato está próxima a finalizar y dada la necesidad del servicio de limpieza existente, el Municipio de Panamá, considera necesario extender el período contemplado, mientras se tramita el lanzamiento de un nuevo acto público de licitación para el Servicio de Limpieza de Oficinas y Áreas de Acceso del Edificio Hatillo, Palacio Municipal y Casa de la Municipalidad;

Que en virtud de lo anterior, el Señor Alcalde del Distrito de Panamá, presenta a la consideración del Honorable Concejo la autorización para celebrar la Adenda N° 1 al Contrato N° 013-2014, suscrito por el Municipio de Panamá con EULEN PANAMÁ DE SERVICIOS, S.A., para el Servicio de Limpieza de Oficinas y Áreas de Acceso del Edificio, Palacio Municipal y Casa de la Municipalidad, a fin de extenderla vigencia de dicho contrato por un período de tres (3) meses, a partir del 1 de abril de 2016 al 30 de junio de 2016;

Que el Municipio de Panamá, ha previsto la asignación de los fondos necesarios para celebrar la Adenda N° 1 al Contrato N° 013-2014, suscrito por el Municipio de Panamá con EULEN PANAMÁ DE SERVICIOS, S.A., en la Partida Presupuestaria correspondiente para la Vigencia Fiscal 2016;

Que el Artículo 77 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, faculta a la entidad licitante para modificar, mediante adenda, el contrato original, con base en el interés público, sin modificar la clase y objeto del contrato;

u



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 27
De/26/01/16

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Concejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para celebrar la Adenda N° 1 al Contrato N° 013-2014, suscrito por el Municipio de Panamá con EULEN PANAMÁ DE SERVICIOS, S.A., para el Servicio de Limpieza de Oficinas y Áreas de Acceso del Edificio Hatillo, Palacio Municipal y Casa de la Municipalidad, a fin de extender la vigencia de dicho contrato por un período de tres (3) meses, a partir del 1 de abril de 2016 al 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Adenda N° 1 al Contrato N° 013-2014 será por un monto de Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Balboas con 90/100 (B/.104,448.90), a razón de Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Balboas con 60/100 (B/.32,538.60) + ITBMS mensual, siendo modificado el valor total del Contrato N° 013-2014 a la suma de Novecientos Cuarenta Mil Cuarenta Balboas con 15/100 (B/.940,040.15).

ARTÍCULO TERCERO: La erogación que se realice por razón de la Adenda N° 1 al Contrato N° 013-2014 será imputada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.5.001.02.01.165, para la Vigencia Fiscal 2016.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

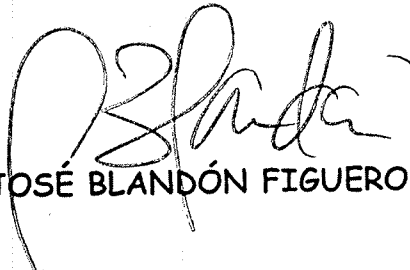
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MARITZA MOJICA.

Acuerdo No.27
De 26 de enero de 2016

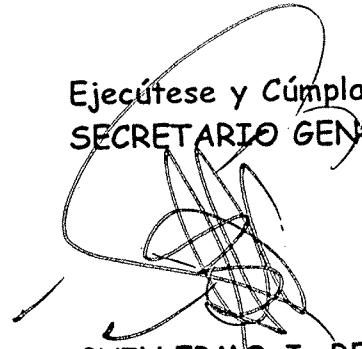
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de febrero de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

